



Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS HERNANDO CALVO SANCHEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES"
EXPEDIENTE: 50001 3333 009 2016 00051-00

Teniendo en cuenta que el fallo de primera instancia, proferido en la audiencia inicial realizada el 09 de febrero de 2018, es de carácter condenatorio (folios 81 a 84) y contra el mismo el apoderado judicial de la parte demandada presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación (folios 90 a 95), de conformidad con el artículo 192, inciso 4º de la Ley 1437 de 2011 – CAPACA, el Despacho señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR APELACIÓN DE SENTENCIA CONDENATORIA** dentro del presente asunto, la cual se realizará el día **MARTES DOS (02) DE ABRIL DE 2019, A LAS 4:30 P.M.**, en la **Sala de Audiencias No. 3**, ubicada en la **Calle 36 No. 29-35/45/47/49/59 (Diagonal a la Casa Del Deportista)**, Piso 2 de la ciudad de Villavicencio.

Se le advierte al apelante que **la asistencia a esta audiencia es obligatoria y si no asiste a la misma, se declarará desierto el recurso**; de conformidad con la norma enunciada anteriormente.

En caso de que a la parte demandada le asista animo conciliatorio, **su apoderado judicial debe presentar copia auténtica de la respectiva acta o certificación del Comité de Conciliación**, en la que conste su decisión respecto del asunto sub examine y los fundamentos de la misma; en cumplimiento al artículo 18 del decreto 1716 de 2009, reglamentario del artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendarada **05 de MARZO de 2019**, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **007** del **06 de MARZO de 2019**.

LAUREN SOFIA TOLOSA FERNANDEZ
Secretaria del Circuito

